

**RESUMEN EJECUTIVO****INFORME N° MMAyA/UAI/014/2015**

Informe de Seguimiento N° MMAyA/UAI/014/2015, correspondiente al SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORÍA UAI INF AC N° 02/2011 - “AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS AL 31/12/2010 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA - INFORME DE CONTROL INTERNO”, efectuado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2015 e instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

El objetivo del presente seguimiento, es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones reportadas como parcialmente cumplidas y no cumplidas en el Informe del Primer Seguimiento MMAyA/UAI/009/2012 efectuado en la gestión 2012, correspondiente al Informe de Auditoría UAI INF AC N° 02/2011 referido a la “AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS AL 31/12/2010 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA – INFORME CONTROL INTERNO”.

El objeto del presente seguimiento, constituye los registros y documentación de respaldo relacionada al cumplimiento de las recomendaciones reportadas como parcialmente cumplidas y no cumplidas en el Informe de Primer Seguimiento MMAyA/UAI/009/2012 efectuado en la gestión 2012.

Como resultado del segundo seguimiento efectuado al cumplimiento de las siete (7) recomendaciones pendientes, de las cuales cinco (5) fueron parcialmente cumplidas y dos (2) no cumplidas, reportadas en el Informe del Primer Seguimiento MMAyA/UAI/009/2012 efectuado en la gestión 2012, correspondiente al Informe de Auditoría UAI INF AC N° 02/2011 referido a la “AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS AL 31/12/2010 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA – INFORME CONTROL INTERNO”, se concluye que, cuatro (4) recomendaciones se encuentran cumplidas, dos (2) recomendaciones no cumplidas y una (1) recomendación considerada no aplicable, cuyo detalle se describe en el siguiente cuadro:

N°	Recomendaciones pendientes de cumplimiento	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE
1	Deficiencias en la administración de Almacenes (R.3.4)	1		
2	Deficiencias en la administración de Activos Fijos (R. 3.5)	1		
3	Deficiencia en la Administración y Salvaguarda de los Vehículos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (R. 3.6)	1		
4	Falta de reglamento Interno, de Uso de Teléfonos Celulares y Líneas Directas de Telefonía Fija (R. 3.9)	1		
5	Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores (R. 3.3)		1	
6	Vehículos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua sin documentos de propiedad saneada (R. 3.7)		1	
7	Deficiencias en los procesos de reclutamiento y selección de personal (R. 3.11)			1
TOTAL (7)		4	2	1



Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Medio Ambiente y Agua



Al respecto, señalar que las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NGAG - 219.05), aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, establece que: *“No debe realizarse más de dos evaluaciones al cumplimiento de las recomendaciones.*

En caso de establecerse en el segundo seguimiento recomendaciones no cumplidas, la organización de auditoría deberá analizar la pertinencia de efectuar una nueva auditoría de similar naturaleza con un alcance actualizado”

En este sentido, esta Unidad de Auditoría Interna verificará el cumplimiento de las dos (2) recomendaciones no cumplidas en la *“Auditoría de Confiabilidad de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios Consolidados - Gestión 2015”* y en el primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones establecidas en el Informe de Control Interno emergente de la *“Auditoría de Confiabilidad de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios Consolidados - Gestión 2014”*; a efectuarse en la gestión 2016; toda vez que estas recomendaciones no cumplidas fueron reportadas como observaciones recurrentes.

Por tanto, y basados en los resultados del segundo seguimiento señalar que, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua cumplió parcialmente con la implantación de las recomendaciones.

La Paz, 01 de septiembre de 2015